

Hoja Informativa No. 11

Ciudad de México, 27 de marzo de 2020

Medidas preventivas COFEPRIS, SEMARNAT y SENER

Por este conducto se les informa que la **Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Energía** publicaron en el Diario Oficial de la Federación suspensión de plazos para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Los Acuerdos por los que se hacen de conocimiento al público en general son los siguientes:

Secretaría de Salud:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590173&fecha=24/03/2020

Secretaría de Energía:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590427&fecha=25/03/2020

Cabe mencionar que en la Ventanilla Única Mexicana de Comercio Exterior seguirán activos los trámites para el ingreso de solicitudes; sin embargo, en la suspensión de plazos comprendidos en cada acuerdo, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, se hace de conocimiento que la **Secretaría de Economía y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** continúan laborando y atendiendo de manera normal las solicitudes ingresadas por VUCEM, esto en tanto no se publique de manera oficial alguna otra indicación.

Cualquier comentario o duda respecto a la operación de los trámites en la VUCEM enviar correo a ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx o comunicarse a Mesa de Servicio VUCEM al 800 286 3133. Para conocer la atención, plazos o aspectos normativos de las solicitudes ingresadas por esta herramienta, acercarse directamente a la Dependencia que corresponde, ya que VUCEM no interfiere en el dictamen y resolución de los trámites.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludos.